

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	EPIT-P-001
	PROCESO	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión:	004
	PROCEDIMIENTO	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA (MARITIMO Y FLUVIAL)	Fecha:	06/07/2018

1. OBJETIVO
Estudiar las solicitudes de concesión portuaria que sean radicadas ante la Agencia Nacional de Infraestructura de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Ley 1 de 1991 y sus decretos reglamentarios.

2. ALCANCE
El procedimiento de estructuración de proyectos de infraestructura portuaria inicia con la recepción de solicitudes por parte de los interesados o la solicitud de iniciar un trámite de oferta oficiosa por parte del Presidente de la Agencia o del Ministerio de Transporte, continúa con la evaluación de la solicitud por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, a través de conceptos de los equipos técnico, financiero y jurídico y se lleva a cabo audiencia pública de presentación proyecto. Posteriormente se analizan los conceptos emitidos por las autoridades involucradas. Finaliza con la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de fijación de condiciones, a partir de lo cual se procede al otorgamiento y suscripción del contrato por parte de la Gerencia de Contratación o con la Resolución de negación de la solicitud de concesión. Si el peticionario no da cumplimiento a los requerimientos exigidos por la ANI, se archiva la solicitud.

3. PROCESOS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS
Procedimientos de contratación de acuerdo con la modalidad
Procedimiento de Asesoría Jurídica

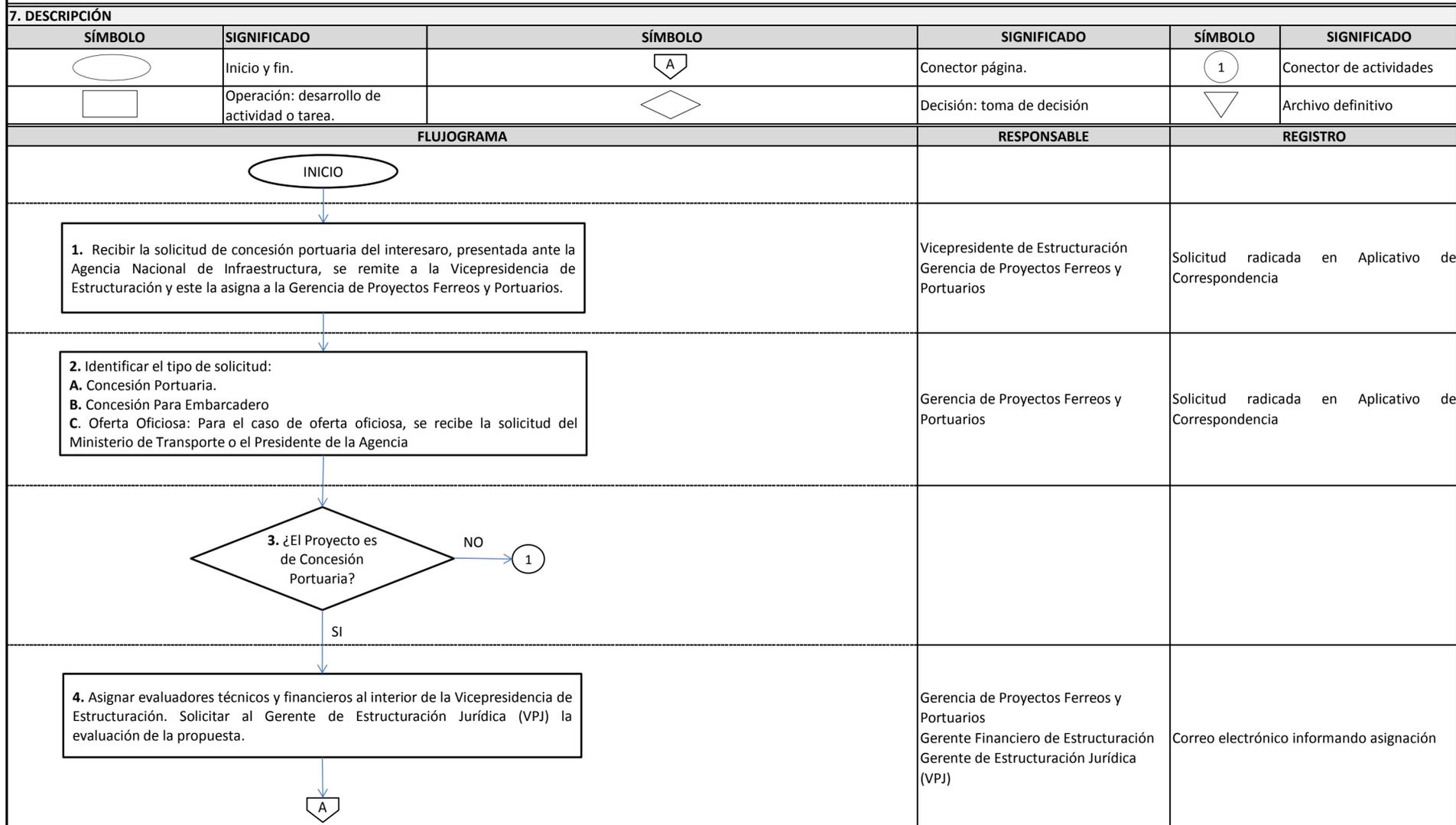
4. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO
Vicepresidencia de Estructuración, Gerencia de Proyectos Ferreos y Portuarios y recibe el apoyo de la Vicepresidencia Jurídica, Gerencia Jurídica de Estructuración para la emisión de conceptos legales y la suscripción del contrato.

5. NORMATIVIDAD VIGENTE
Ley 1 de 1991 "Por la cual se expide el Estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones"
Ley 856 de 2003 "Por la cual se modifica el artículo 7o de la Ley 1ª de 1991"
Planes de Expansión Portuaria - Documentos CONPES elevados a Decreto.
Ley 1242 de 2008-"Por la cual se establece el código nacional de navegación y actividades portuarias fluviales y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1099 de 2013-Documento CONPES 3744 "Política portuaria para un País mas moderno"
Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del SectorTransporte", capitulo tercero.
Resolución No. 1529 del 8 de noviembre del 2017 "Por la cual se delegan unas funciones en las Vicepresidencias de la ANI y se adoptan otras disposiciones"

6. OBSERVACIONES

- Este procedimiento está sujeto a cualquier cambio en la Ley 1 de 1991 y sus decretos reglamentarios, así como reglamentación propia de la entidad para los casos en que la Ley y sus decretos no den suficiente especificidad.
- Se debe conformar un grupo interdisciplinario de trabajo a cargo de la evaluación de cada iniciativa y dentro de éste deben participar los cargos responsables de la VP de Estructuración, así como de las demás áreas que apoyen el proceso (ej.: Jurídica).
- Periódicamente se realizarán reuniones de seguimiento lideradas por el Gerente del Modo Portuario, Gerente Jurídico de Estructuración, Gerente Financiero, según aplique cuyos objetivos serán (1) Definir estrategia, plan de trabajo y equipo para la evaluación de las solicitudes y (2) Hacer seguimiento al cumplimiento de la estrategia y plan de trabajo en las cuales el producto son cuadros de seguimiento de los proyectos.
- Dentro del otorgamiento de las concesiones portuarias, se presentan casos como las homologaciones, las cuales...

Del concepto de homologación: artículo 39 de la Ley 1 de 1991 y artículo 64 de la Ley 1242 de 2008.
"Decreto 2079 de 2010, Artículo 3°. Homologación. Definición: Para los fines previstos en el artículo 64 de la Ley 1242 de 2008, se entiende por homologación el reconocimiento que efectúa la autoridad competente a través de acto administrativo, del derecho o facultad para realizar actividades portuarias fluviales utilizando las infraestructuras físicas detalladas en el artículo 4° de la citada ley." (Negrilla fuera del texto original)
El decreto 2079 del 9 de junio de 2010 reglamentó las homologaciones para la realización de actividades portuarias fluviales, y, sólo hasta la expedición del Conpes No 3744 de 2013, se estableció la fórmula de la contraprestación para el cobro por el uso de zonas de uso público.
Actualmente el régimen de las homologaciones esta derogado, lo cual sucedió con la expedición del decreto 474 del 17 de marzo de 2015, "Por medio del cual se reglamenta el trámite de solicitud de concesiones para el desarrollo de actividades portuarias previstas en las Leyes1ª de 1991 y 1242 de 2008.", decreto que a su vez fue derogado con la expedición del decreto 1079 de 2015 "Decreto único reglamentario del sector transporte"



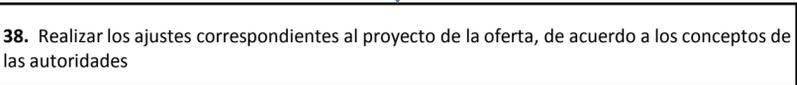
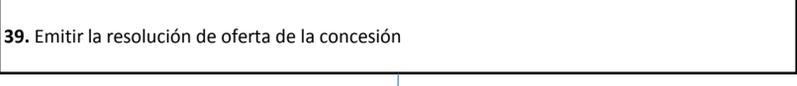
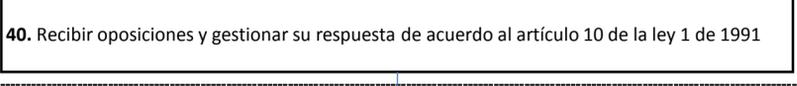
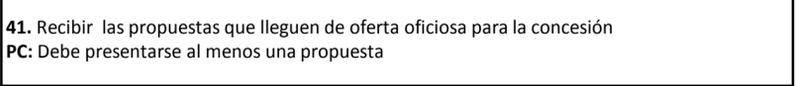
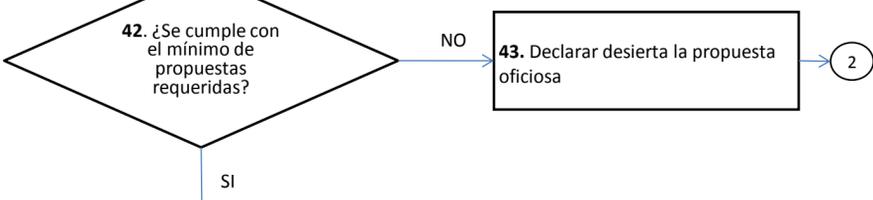
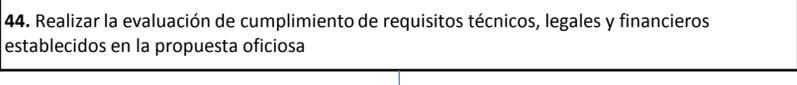
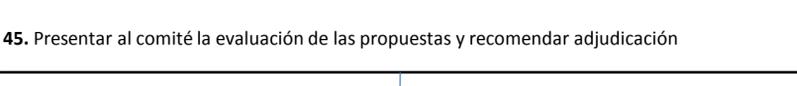
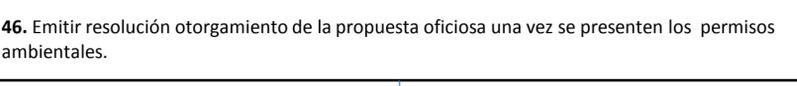
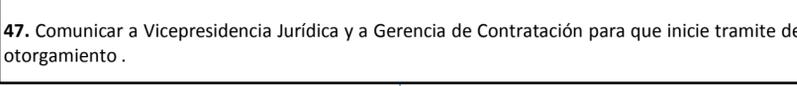
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	EPIT-P-001	
	PROCESO	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión:	004
	PROCEDIMIENTO	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA (MARITIMO Y FLUVIAL)		Fecha:	06/07/2018

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO
<p style="text-align: center;">A</p> <p>5. Revisar publicaciones del proyecto solicitado en concesión, dicha publicación debe estar acorde con la normatividad vigente.</p>	Gerencia de Proyectos Ferreos y Portuarios Gerente de Estructuración Jurídica (VPJ)	
<p>6. ¿Las publicaciones cumplen con la normatividad?</p> <p>NO → 7. Emitir resolución de negación → 2</p> <p>SI</p>	Vicepresidencia de Estructuración. Gerencia Jurídica de Estructuración	Resolución
8. Entregar copias del expediente de solicitud a todas las autoridades descritas en el artículo 10 de la Ley primera de 1991 o Ley 1242 de 2008 y sus decretos reglamentarios, según corresponda.	Gerencia de Proyectos Ferreos y Portuarios Gerente jurídico de estructuración (VP Jurídica)	Oficio
9. Recibir y estudiar oposiciones.	Equipo de Trabajo del Proyecto	Oficio
10. Verificar los documentos de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1 de 1991 o ley 1242 de 2008 (según aplique) y sus decretos reglamentarios, obteniendo como productos conceptos técnico, jurídico y financiero.	Equipo de Trabajo del Proyecto	Conceptos: Técnico Jurídico Financiero
11. Elaborar resolución de citación a audiencia y la citación a las autoridades y terceros interesados	Gerente jurídico de estructuración (VP Jurídica) Vicepresidente de Estructuración	Resolución de citación audiencia Oficios de citación a autoridades
12. Realizar audiencia pública, para presentar el proyecto a todas las autoridades descritas en la Ley primera de 1991 o Ley 1242 de 2008 y sus decretos reglamentarios, en la audiencia se deben emitir requerimientos de información pendiente de carácter técnico, jurídico y financiero, con plazo oficial para allegar lo solicitado (1 mes) verbalmente y de igual forma se deberá hacer por medio de oficio.	Gerencia de Proyectos Ferreos y Portuarios Gerente Jurídico de Estructuración (VP Jurídica)	Acta de audiencia SEPG-F-016 Formato Registro de asistencia Presentación de solicitante Requerimiento de cumplimiento de requisitos mínimos Oficio
<p>13. ¿El peticionario cumple el requerimiento?</p> <p>NO → 16. Archivar la solicitud y se expide resolución de archivo.</p> <p>SI</p>	12. Vicepresidencia de Estructuración, Gerente Modo Férreo y Portuario	12. GADF-F-010 Memorando (solicitud de comité a Gerencia de Contratación Presentación de proyecto)
<p>14. ¿Es necesario emitir concepto de la documentación allegada?</p> <p>NO → 3</p> <p>SI</p>	Gerencia de Proyectos Ferreos y Portuarios Gerente Jurídico de Estructuración (VP Jurídica) Según sea el caso	18. Oficio
<p>15. Emitir concepto de los requerimientos de la audiencia.</p> <p>17. ¿El peticionario interpone recursos?</p> <p>NO → 2</p> <p>SI</p> <p>18. Resolver el recurso instaurado. De ser negado, se debe enviar expediente mediante memorando a archivo de la ANI. De ser aceptado emitir conceptos y fijar condiciones.</p>	Gerencia de Proyectos Ferreos y Portuarios Gerente Jurídico de Estructuración (VP Jurídica) Según sea el caso	16. Concepto de los requerimientos 19. Revocatoria reolución de negación
3 → 19. Expedir Resolución de fijación de condiciones.	Gerente jurídico de estructuración (VP Jurídica) Vicepresidente de Estructuración	Resolución de fijación de condiciones
<p>20. ¿Se cumple con lo establecido en la resolución de fijación de condiciones?</p> <p>NO → 21. Expedir resolución de negación y archivar la solicitud. → 2</p> <p>SI</p>	Gerente jurídico de estructuración (VP Jurídica) Vicepresidente de Estructuración	Resolución de negación
22. Realizar conceptos definitivos para el proyecto.	Equipo de Trabajo del Proyecto	Conceptos: Técnico Jurídico Financiero
B		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	EPIT-P-001	
	PROCESO	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión:	004
	PROCEDIMIENTO	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA (MARITIMO Y FLUVIAL)		Fecha:	06/07/2018

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO
<p style="text-align: center;">B</p> <p>23. Presentar a el Consejo Asesor de Estructuración para aprobación del otorgamiento de la concesión solicitada.</p>	Vicepresidente de Estructuración	Acta de reunión
<p>24. Elaborar resolución de otorgamiento de la concesión y presentar al comité de contratación el proyecto y recomendar su adjudicación.</p>	Gerente jurídico de estructuración (VP Jurídica) Vicepresidente de Estructuración	Resolución de otorgamiento de concesión
<p>25. Aprobar otorgamiento de la concesión, en conjunto con la presidencia y las demás Vicepresidencias la Estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos a cargo de la Agencia, previo concepto del Consejo Asesor.</p>	Vicepresidente de Estructuración Gerente Jurídico Gerente Financiero	Acta de reunión
<p>26. Comunicar a Vicepresidencia Jurídica y a Gerencia de Contratación para que suscriba el contrato.</p>	Gerente jurídico de estructuración (VP Jurídica) Vicepresidente de Estructuración	Memorando
<p>1 → 27. ¿El proyecto es de concesión embarcadero? → NO → 4</p> <p style="text-align: center;">SI</p>		
<p>28. Asignar evaluadores técnicos y financieros al interior de la Vicepresidencia de Estructuración. Solicitar al Gerente de Estructuración Jurídica (VPJ) la evaluación de la propuesta.</p>	Gerencia de Proyectos Ferreos y Portuarios Gerente Financiero de Estructuración Gerente de Estructuración Jurídica (VPJ)	Correo electrónico informando asignación
<p>29. Elaborar los conceptos: Técnico, Jurídico, Financiero</p>	Expertos asignados al proyecto	Conceptos técnico, jurídico y financiero
<p>30. Presentar a el Consejo Asesor de Estructuración para aprobación del otorgamiento de la concesión solicitada.</p>	Vicepresidente de Estructuración	Acta de reunión
<p>31. Elaborar resolución de otorgamiento de la concesión para embarcadero y presentar al comité de contratación el proyecto y recomendar su adjudicación.</p>	Gerente de Estructuración Jurídica (VPJ)	Resolución
<p>32. Aprobar otorgamiento de la concesión, en conjunto con la presidencia y las demás Vicepresidencias la Estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos a cargo de la Agencia, previo concepto del Consejo Asesor.</p>	Vicepresidente de Estructuración Gerente Jurídico Gerente Financiero	Acta de reunión
<p>4 → 33. ¿El proyecto es de oferta oficiosa? → NO → 2</p> <p style="text-align: center;">SI</p>		
<p>34. Definir los términos de la oferta Oficiosa mediante reunión</p>	Ministerio de Transporte Presidencia de la Agencia Vicepresidencia de Estructuración Vicepresidencia Jurídica	SEPG-F-027 Acta de reunión
<p>35. Remitir a las autoridades un proyecto de la oferta Oficiosa con los datos generales de la propuesta</p>	Vicepresidente de Estructuración	Oficio Proyecto de la oferta oficiosa
<p>36. Recibir los conceptos emitidos por las autoridades</p>	Expertos asignados al proyecto Gerente Modo Férreo y Portuario con apoyo de la Gerencia Jurídica de Estructuración	Conceptos recibidos
<p>37. Revisar los conceptos emitidos por las autoridades</p> <p style="text-align: center;">C</p>	Expertos asignados al proyecto Gerente Modo Férreo y Portuario con apoyo de la Gerencia Jurídica de Estructuración	Conceptos recibidos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	EPIT-P-001	
	PROCESO	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión:	004
	PROCEDIMIENTO	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA (MARITIMO Y FLUVIAL)		Fecha:	06/07/2018

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO
	Expertos asignados al proyecto Gerente Modo Férreo y Portuario con apoyo de la Gerencia Jurídica de Estructuración	Proyecto de la oferta oficiosa
	Gerencia Jurídica de Estructuración Vicepresidente de Estructuración	Resolución de la oferta de concesión
	Expertos asignados al proyecto Gerente Modo Férreo y Portuario con apoyo de la Gerencia Jurídica de Estructuración	Oficio
	Expertos asignados al proyecto Gerente Modo Férreo y Portuario con apoyo de la Gerencia Jurídica de Estructuración	Propuestas
	Experto legal de estructuración Gerente legal de estructuración (VP Jurídica)	Propuestas recibidas Resolución de declaratoria desierta
	Expertos asignados al proyecto Gerente Modo Férreo y Portuario con apoyo de la Gerencia Jurídica de Estructuración	Propuestas recibidas Informe de análisis
	Vicepresidente de Estructuración	Propuestas recibidas Informe de análisis SEPG-F-027 Acta de reunión
	Gerencia Jurídica de Estructuración Vicepresidente de Estructuración	Resolución de otorgamiento
	Expertos asignados al proyecto	GADF-F-010 Memorando (Dirigido a Gerencia de Contratación para que expida Resolución de otorgamiento) GADF-F-010 Memorando (envío de expediente a Gerencia de Contratación)
		

8. CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	Agosto 15 de 2013	Actualización acorde a la NTCGP1000:2009
002	Mayo 22 de 2014	Actualización en el contenido del documento
003	Julio 23 de 2015	Actualización en el contenido del documento
004	Julio 06 de 2018	Actualización en el contenido del documento

9. APROBACIÓN				
Participo en la Elaboración del Procedimiento				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Heliodoro Alberto Sanchez Calderon	Asesor técnico Puertos - V. Estructuración	28/06/2018	ORIGINAL FIRMADO
Elaborado	Roger Rodriguez Moreno	Experto 7 - V. Estructuración	28/06/2018	
Elaborado	Matilde Cardona Arango	Experto 7 - GIT Asesoría Estructuración - V. Jurídica	28/06/2018	
Revisado	Sandra Milena Rueda Ochoa	Gerente Modo Férreo y Portuario - V. Estructuración	04/07/2018	
Aprobado	Camilo Andres Jaramillo Berrocal	Vicepresidente de Estructuración	06/07/2018	
Vo.Bo. SGC	Juan Camilo Sanabria Torres	Contratsita - Calidad	06/07/2018	